

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

28**MADRID**

LICENCIAS

Área de Gobierno de Urbanismo, Medio Ambiente y Movilidad

De conformidad con la Instrucción 02/2013 del Coordinador General de Gestión Urbanística, Vivienda y Obras, se hace público para general conocimiento que se ha solicitado licencia de instalación de actividades por los titulares y para las actividades que se indican a continuación, al efecto de que quienes se consideren afectados de algún modo por la actividad de referencia puedan hacer las alegaciones que estimen pertinentes, dentro del plazo de cinco días hábiles a contar desde el siguiente a la publicación, mediante escrito a presentar en los Registros Municipales o en cualquier forma prevista en el artículo 16 de la Ley 39/2015 de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, encontrándose a tal fin el expediente en el Departamento de Seguridad, Accesibilidad y Proyectos Prestacionales de la Subdirección General de Licencias.

350/2025/25752.

Wind and Tide Music, S. L.

Licencia para celebración de los festivales “Iceberg 2025” y “Locos por la música” del 17 al 19 de octubre de 2025.

Camino de Perales, 23 (Caja Mágica).

Madrid, a 20 de agosto de 2025.—La jefa del Departamento Jurídico, Dolores Rena Pozo.

(02/13.483/25)

